

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34561** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 720/15-5.

NIG: 4314847120158007830.

Fecha del auto de declaración: 20/10/15.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: EWIG, S.L., con domicilio en c/ Guimrós, 4 1er., de Montblanc (Tarragona), CIF n.º B43610567, representada por la procuradora D.ª Maite García Solsona.

Administrador concursal: Ockham, Economistas y Abogados, S.L.P., con email: [concursoewig@ockham.ac](mailto:concursoewig@ockham.ac)

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Adm. Justicia.

ID: A150049231-1